

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312055823**

**GMS ASOCIADOS SPA
76.082.728-2
LOS MILITARES #5620 LAS CONDES, SANTIAGO
COMERC DE PRODUCTOS ALIMENTIC A TRAVEZ DE MAQUINAS
EXPENDEDORAS**

**AUTORIZACION DE MAQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA DE
BEBIDAS CALIENTES**

PROVIDENCIA, 08/05/2012

RES. EX. N° 77312004995 /

VISTOS: La presentación de fecha 16 de abril de 2012, de don CARLOS ALEJANDRO MONDACA NEYRA, RUT N° 12.926.207-9, y don IVAN EDUARDO GARCIA CASTRO, RUT N° 12.831.593-4, ambos en representación de GMS ASOCIADOS SPA, RUT. N° 76.082.728-2, domiciliados en LOS MILITARES N° 5620, OFICINA 1011, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora de bebidas calientes, marca NECTA, modelos KIKKO RESTYLING, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas y billetes y con capacidad de dar vuelto, y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

MARCA	MODELO	N° SERIE	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° DE SERIE
NECTA	KIKKO RESTYLING	12110721	MONEDA N° 970, PISO 17	SANTIAGO	036856	19238

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina expendedora automática marca NECTA, modelo KIKKO RESTYLING, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a GMS ASOCIADOS SPA, RUT. N° 76.082.728-2, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de bebidas calientes, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte positiva de esta resolución.

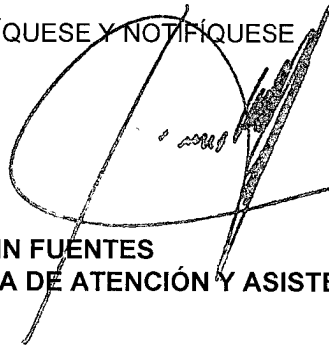
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE

GMS ASOCIADOS SPA RUT N° 76.082.728-2, FOLIO 77312055823

AUTORIZACION DE MAQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA DE BEBIDAS CALIENTES

AMMF/MRC/src